



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

3550/10

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 04 NOV. 2010

VISTO: la realización de las Jornadas de Conferencias "El Diseño en el Mundo" en el marco del Festival Internacional de Diseño 2010, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 29 de octubre del año en curso;---

RESULTANDO: I) que la Ec. Ivana Resnichenko de la División Competitividad Industrial de la Dirección Nacional de Industrias, participará en la Conferencia - Uruguay se Diseña;-----

II) que es importante su asistencia, dado que será la única representante para realizar la exposición;-----

III) que ha participado en encuentros anteriores con la Cámara de Diseño y Conglomerado de Diseño;-----

CONSIDERANDO: que la presente Misión se tramita al amparo del art. 12 del Decreto 148/992 del 3 de abril de 1992, en la redacción dada por el art. 3 del Decreto N° 229/996 de 18 de junio de 1996;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 148/92 de 3/4/92, 56/02 de 19/02/002 y 7/009 de fecha 2 de enero de 2009; -----

-----EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-----

-----R E S U E L V E: -----

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 29 y 30 de octubre del año en curso, a la Ec. Ivana Resnichenko de la División Competitividad Industrial de la Dirección Nacional de Industrias, a fin de participar en las Jornadas de Conferencias "El Diseño en el Mundo", en el marco del Festival Internacional de Diseño 2010, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina ----

2º.- El viático diario correspondiente a 1(un día completo en la ciudad de Buenos Aires, por un total de U\$S 316 (dólares americanos), se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto 7/2009 de 2 de enero de 2009, se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

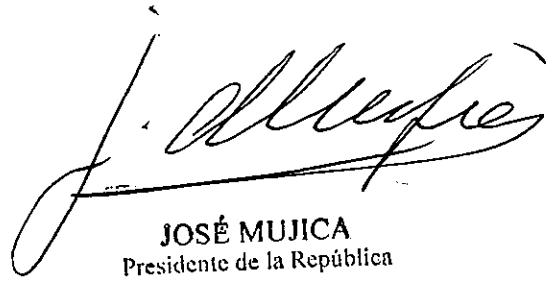
3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un importe de U\$S 171 (dólares americanos ciento setenta y uno), el que podrá incrementarse hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. 54º de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y con la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y con el sistema que establece el Art. 53º de la Ley N° 16.170 citada.-----

2010-8-2-03558

5°.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.---

Rubio



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República